



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 30 de agosto de 2007.

VISTO la Resolución N° 62/2007 del Consejo Académico de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación del alumno Federico Alfonso MAURELLO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Tecnología del Calor, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de agosto de 2007, aconsejó refrendar la Resolución N° 62/2007 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 62/2007 del Consejo Académico de la Facultad Regional La Plata y convalidar el cursado de la asignatura Tecnología del Calor, sin tener

K



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



aprobada previamente su correspondiente correlativa Física II, al alumno Federico Alfonso MAURELLO, Legajo N° 17698, de la carrera Ingeniería Mecánica.
ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1285/2007

UTN
mel
<i>Jes</i>
<i>[Signature]</i>

[Signature]
Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

[Signature]
Ing. JOSE MARIA VIRGILI
Secretario Académico y de Planeamiento